

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJEC. ALIM. 2018-01094

NOTIFICADO POR ESTADO No. 11 DEL 26 DE ENERO DE 2022.

Se requiere al pagador ATENTO COLOMBIA S.A., para que se sirva informar, en el término de cinco (5) días, el trámite impartido al embargo decretado por cuenta de este asunto, así como los dineros que a la fecha ha consignado.

Lo anterior, respecto del demandado NILSON ADRIAN DURÁN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.267.691.

Por secretaría ofíciase como corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa35541585e394e0e31b07659e56a86d06292980e1dd721436c329f562e21872**

Documento generado en 25/01/2022 12:23:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>